



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 pías
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSECCIONES

No gratuitas: 1,00 pía. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 26 de octubre

Número 245

DIPUTACION PROVINCIAL

Providencias Judiciales

Reunido en el día de ayer el Tribunal que ha de juzgar el Concurso-oposición convocado para proveer en propiedad siete plazas de Peones Camineros, ha efectuado en el Salón de Actos de este Palacio Provincial, el sorteo público de los once aspirantes admitidos, para determinar su orden de actuación en las pruebas selectivas, cuyo resultado es el siguiente:

1. D. Victorino González Quintano.
2. D. Luciano Soto Núñez.
3. D. Juan Antonio Sáiz Ruiz.
4. D. Domingo Miguel Núñez.
5. D. Teófilo Porras Martínez.
6. D. Darío Lara Pérez.
7. D. Argimiro San Martín Martínez.
8. D. Jacinto Castro Garrido.
9. D. Pío Vesga Vesga.
10. D. Antonio González Sáez.
11. D. Martín Miguel Núñez.

Al propio tiempo, acordó fijar el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, para comenzar los ejercicios en el mismo Salón de Actos del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, en cumplimiento de lo previsto en la Base séptima de la convocatoria, lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968.

Burgos, 22 de octubre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Jesús Antonio Zaldivar Pérez.—El Secretario del Tribunal, Jesús Martínez González.

Briviesca

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 55/71, de 1971, seguido por denuncia formulada por don Justino Martínez Barriocanal, contra Amaya Benito Yela, mayor de edad, sus labores y vecina que fue de Castil de Peones, hoy en ignorado paradero, por el hecho de daños contra la propiedad, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Briviesca, a 16 de octubre de 1971, el Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas sobre daños contra la propiedad.

Fallo: Que por aplicación de la gracia de indulto general de 23 de septiembre pasado, debo absolver y absuelvo libremente a la acusada Amaya Benito Yela, con declaración de las costas de oficio en su mitad, reservando al perjudicado Justino Martínez Barriocanal, las acciones civiles que le puedan corresponder, para que las ejercite en forma legal. Y absuelvo libremente al acusado José González Viana, con declaración de la otra mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe ce-

lebrando audiencia pública; doy fe. B. Cuartango. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Comarcal, en Briviesca, a 16 de octubre de 1971. El Secretario, Raúl Oscar Jato.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente requiero, llamo y emplazo al condenado en el juicio de faltas núm. 183-71, de este Juzgado, a Augusto Iceda Alfonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Francia, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado Municipal y haga efectivo el pago de la cantidad de 500 pesetas a que arroja el importe total de la tasación de costas practicada en el mismo en la actualidad firme.

Miranda de Ebro, 20 de octubre de 1971. El Juez Municipal, José Ramón Alonso.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 190 del año 1971, interpuesto por Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Pérez Córdoba, y seguido con la Administración General del

Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 19 de abril de 1971, fijando el justiprecio de unos terrenos expropiados por el Ayuntamiento de esta ciudad para obras de urbanización de la calle Ramón y Cajal.

Núm. 191 del año 1971, interpuesto por Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Pérez Córdoba, y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia de fecha 29 de enero de 1971, referente a liquidación practicada por contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Ramón y Cajal de esta ciudad.

Núm. 192 del año 1971, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Pérez Córdoba, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta ciudad de fecha 3 de marzo de 1971, fijando el justiprecio de terrenos expropiados por el Ayuntamiento de Burgos, para urbanización de la Avenida de los Reyes Católicos.

Núm. 193 del año 1971, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Pérez Córdoba, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 19 de abril de 1971, fijando el justiprecio de terrenos expropiados por el Ayuntamiento de Burgos, para urbanización de la calle Vía de Reparto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Sebastián Iñigo Madera, solicita la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Barcelona y Salamanca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Álvarez, número 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Tórtoles de Esgueva, Villavela de Esgueva, Olmedillo de Roa, La Horra, Villalba de Duero, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, Vadocondes, La Vid y Zuzones, así como a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros por carretera siguientes:

Tórtoles de Esgueva-Burgos, Tórtoles de Esgueva-Aranda de Duero, Aranda de Duero-Almazán y Valladolid-Zaragoza.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario, que se

consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

5.134.—304,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Rectificación de datos del catálogo de Montes de Utilidad Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de octubre del año en curso, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte «Peña», número 556 del citado Catálogo, sito en el término municipal de Valle de Mena y de la pertenencia de la Junta Vecinal de Anzó, que según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

Norte: Fincas particulares.

Este: Monte «Arrate», perteneciente a la Junta Vecinal de Villasana de Mena.

Sur: La Peña, monte «Las Callejas», número 394, perteneciente a las Juntas Vecinales de Relloso y Lastras de la Torre, situado en el término municipal de Junta de Oteo y monte Peña Mayor, número 405, perteneciente a la Junta vecinal de Villabasil, situado en el término municipal de Junta de Oteo.

Oeste: Monte «Edesa», núm. 547, perteneciente a la Junta Vecinal de Vallejo de Mena.

Superficie pública: 238,50 Has. No existen enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a par-

tir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas hábiles de despacho.

Burgos, 14 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban Corredor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, somete a información pública, la petición de instalación de líneas de alta tensión, a 13,2 KV., de Villarcayo a Miñón y Medina de Pomar y derivaciones y siete Centros de Transformación en Villanueva de la Lastra y Medina de Pomar y red de baja tensión en Villanueva de la Lastra, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 22.972. F. 361.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender diversas peticiones de energía eléctrica en Medina de Pomar y Villanueva de la Lastra y mejorar el suministro de energía a una finca de lúpulo en Miñón y a otras localidades situadas al nordeste de Medina de Pomar.

Características principales: Línea de Villanueva de la Lastra, de dos mil seiscientos siete m. de longitud, con origen en el apoyo número 13 de la línea de circunvalación sur de Villarcayo y final en el actual apoyo en pórtico de la línea de Pomar a Miñón.

— Derivación de la anterior a la anterior a la altura de Villanueva de la Lastra, de 2.607 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, hasta el punto en que tienen su origen las líneas a los Centros de transformación Silo y Carretera de la Estación, en Medina de Pomar.

— Derivación de la anterior en su apoyo número 14, de 1.344 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación carretera de Bilbao, a instalar en las proximidades de Medina de Pomar, de tipo intemperie

sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea de 13,2 KV., de 358 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el último apoyo de la línea general a Medina de Pomar y final en el nuevo centro de transformación Carretera de la Estación a instalar en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo número 1, de 1.047 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación Puente en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

— Derivación en su anterior línea en su apoyo número 1, de 239 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación La Revilla, en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea al centro de transformación Puente, en su apoyo número 8, de 209 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación Arco, en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea Villarcayo-Miñón, en su apoyo número 49, de 656 metros de longitud, al nuevo centro de transformación a instalar en Medina (Puentenuevo), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea Villarcayo-Miñón, en su apoyo número 35, de 360 metros de longitud, al nuevo centro de transformación a instalar en Villanueva de la Lastra, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 240 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el último apoyo de la línea general a Medina de Pomar y final en el centro de transformación Silo, actualmente en servicio en dicha localidad.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.173.399 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de octubre de 1971. — Eduardo Ramos Carpio.

5140.— 653,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 377 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado Santiago Nanciariz, de la pertenencia de Berberana y otros.

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid número 7-1.ª, Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentarse durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Luis Ortiz Lang, se ha solicitado licencia para construcción de un estable para ganado vacuno, con emplazamiento en Anzo de Mena, sito en el Barrio de Barroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que se presentarán en la Secretaría

ría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, 13 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. García.

5.152.—109,00

Ayuntamiento de Carazo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Carazo, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Moisés Pinilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva Carazo y Villasilos.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas para las subastas de los aprovechamientos forestales del monte Arcena, de este Ayuntamiento, del presente año forestal 1971-72, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen.

San Zadornil, 16 de octubre de 1971. El Alcalde, Miguel Ochoa.

Junta vecinal de Castañares

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones para la segunda subasta pública de las obras de urbanización de calles y plazas de esta Entidad Local Menor de Castañares, del Ayuntamiento de Burgos, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales, por el presente se abre un plazo de ocho días, para información pública y presentación de reclamaciones contra dicho acuerdo por aquellas per-

sonas o Entidades que consideren lesionados sus derechos, que se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta.

Castañares, 18 de octubre 1971.—El Presidente, Justo Cors.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Este Ayuntamiento saca nuevamente a subasta con carácter de urgencia, el arriendo de la caza del coto local de esta villa, núm. 20.010, en las condiciones y tipo de licitación que figuran en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, de 17 de agosto pasado, añadiendo las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura del Servicio Provincial de Caza.

Presentación de plicas: En el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura: Al día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior de presentación, a la una del mediodía.

Poza de la Sal, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Luis Padrones.

5.219.—116,00

Junta vecinal de Panizares de Valdivielso

Autorizado por el Distrito Forestal el aprovechamiento de 1.185 pinos pinaster, del monte titulado Prado La Isa, de la pertenencia de esta Junta administrativa, con 481 m. c. de maderas y 74 de las leñas de sus copas, se anuncia la subasta de los mismos, bajo el tipo de tasación de doscientas diecinueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas (219.557).

La subasta tendrá lugar a los 20 días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, en el Salón de Actos de esta Entidad Local Menor, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

En el caso de que quede desierta, queda anunciada nuevamente para celebrarse a los diez días si-

guientes hábiles después de la primera subasta.

Panizares de Valdivielso, 21 de octubre de 1971.—El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

5.188.—173,00

Juntas vecinales de Mambliga de Losa, Villaño de Losa y Llorençoz de Losa

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Fresno de Losa, las siguientes subastas de maderas a los 20 días hábiles, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

A las 11 horas, 600 pinos silvestres, con un volumen de 176 m. c. de madera y 48 m. c. de leña, en el monte El Toyo, de Mambliga de Losa, y precio de tasación de pesetas 115.840.

A las 12, 134 pinos y 69 hayas, con un volumen de 140 m. c. de madera y 42 m. c. de leña del monte Sotellano y La Valleja, de Villaño de Losa, y precio de tasación de pesetas 113.260.

A las 13 horas, 135 hayas, con un volumen de 136 m. c. de madera y 41 m. c. de leña, en el monte Vallejuelo y Vallehondo, de Llorençoz de Losa, y precio de tasación de 123.630 pesetas.

Para tomar parte en las subastas todo solicitante se atenderá a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de las Entidades, y con proposiciones debidamente reintegradas en sobre cerrado.

Las proposiciones a optar a las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de su celebración, depositando previamente el 5 por 100 del precio de tasación, como fianza provisional.

Todo licitador habrá de venir provisto del correspondiente certificado sindical profesional.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará nuevamente a los diez días hábiles y así la tercera.

Mambliga, Villaño y Llorençoz de Losa, 20 de octubre de 1971.—Los Presidentes: Esteban Olabarrieta. Eulogio Orive.—Beturio Salazar.

5.181.—288,00